



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: VERBAL DE PERTENENCIA

Rad No. 110014003005-2016-00556-00

DEMANDANTE: GLORIA ALARCON y JOSE TELEFORO GARCIA.

DEMANDADOS: BERTHA FANNY GARIBELLO NEUTA y OTROS.

En atención a que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante auto de fecha 1 de julio de 2022 (fl 316). Y teniendo en cuenta que el escrito en donde **los demandantes desisten de las pretensiones** cumple con lo señalado en el artículo 314 del C.G.P, el Juzgado dispone:

- 1.- Téngase por **DESISTIDO** el recurso de queja, que se interpusiera dentro del presente asunto por el apoderado de la parte demandante.
- 2.- ACEPTAR el DESISTIMIENTO de las PRETENSIONES que realizan los demandantes (art 314 del C.G.P). En consecuencia, declarar **TERMINADO** el presente asunto.
- 3.- **Ordenar el levantamiento de la inscripción de la demanda decretada.** Oficiése.
- 4.- Ordenar el desglose y posterior entrega a la parte demandante de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.
- 5.- Sin condena en costas y perjuicios, dado que la parte demandada se encuentra representada por curador ad litem.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº _____
del 2 de septiembre de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:
Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64603c1061f052a7ddb70b9376874da6225506b08edb80cacf2091c00bba5444**

Documento generado en 01/09/2022 09:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>